**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C. Y LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES**

**Bogotá D.C., Diciembre de 2024**

Contenido

[**1.** **OBJETIVO** 3](#_Toc52545182)

[**2.** **AMBITO DE APLICACIÓN** 3](#_Toc52545183)

[**3.** **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** 4](#_Toc52545184)

[**3.1.** **Aspectos generales de presentación de Estados Financieros** 4](#_Toc52545185)

[**3.2.** **Elaboración de las Notas a los Estados Financieros** 6](#_Toc52545186)

# **OBJETIVO**

Proporcionar los lineamientos, directrices y guías para la elaboración de las notas a los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales en cumplimiento de las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno* anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, al igual que lo indicado en las Resoluciones Nos. 411 de 2023[[1]](#footnote-1) y 038 de 2024[[2]](#footnote-2) y demás normas que las complementan o modifiquen.

# **AMBITO DE APLICACIÓN**

Esta guía será aplicada por los Entes Públicos Distritales[[3]](#footnote-3) y las Entidades de Gobierno Distritales[[4]](#footnote-4) y que se encuentran sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorias emitidas por la CGN.

Es de señalar que esta guía no remplaza, las directrices establecidas por las Resoluciones No. 533, 620 de 2015, 411 de 2023 y 038 de 2024, la doctrina emitida por la CGN y las normas modificatorias o complementarias, que sobre el periodo de elaboración y hasta la fecha de autorización para publicación de los Estados Financieros se puedan emitir; por cuanto, es un complemento que busca afianzar los lineamientos establecidos al contexto y particularidades del proceso contable de los Entes Públicos y Entidades de Gobierno Distritales.

# **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

A partir de los requerimientos de *Información a revelar* descritos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, tanto para aspectos de presentación, como para cada elemento que compone los Estados Financieros, a continuación, se plantean las guías para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales.

Es de señalar que las revelaciones exigidas por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos son revelaciones mínimas, lo cual no impide que se realicen revelaciones adicionales que contribuyan al entendimiento de los Estados Financieros, de tal forma que el Ente Público o la Entidad de Gobierno Distrital cumplan con las características de Relevancia y Representación Fiel.

Se debe diligenciar la información correspondiente a cada una de las categorías a revelar, en los formatos dispuestos por la Dirección Distrital de Contabilidad y según la estructura dada, los cuales se alinean a los anexos emitidos por la CGN en la Resolución No. 038 de 2024. Cada formato explica detalladamente las características de la información solicitada.

Para efectos de consolidación, el diligenciamiento de los formatos en Excel es obligatorio, sin embargo, no conforman la totalidad de las notas a los Estados Financieros del Ente o Entidad, por lo que se debe complementar con la información cualitativa y cuantitativa solicitada en este documento para estructurar el documento formal de las Notas a los Estados Financieros.

# **Aspectos generales de presentación de Estados Financieros**

Algunos elementos para tener en cuenta en la preparación de este documento (notas anuales a los EE.FF.) son:

* La letra sugerida para utilizar es Times New Roman 12, buscando garantizar la claridad y legibilidad de la información en los documentos presentados.
* Conservar nomenclatura, título y mayúscula en cada nota
* Los Entes y Entidades deben diligenciar las plantillas de Excel y los módulos de SAP BPC (BOG-DATA) en **pesos colombianos**.
* Para el caso de los Entes, el conjunto completo de Estados Financieros incluidas las Notas a los Estados Financieros, se deben presentar en pesos colombianos.
* Para el caso de las Entidades, el documento donde se consolide las Notas a los Estados Financieros, se debe presentar según el redondeo expresado en los Estados Financieros (pesos, miles o millones de pesos).
* Utilizar interlineado sencillo (1.0 – preferiblemente buscando ganar espacio en el total del documento)
* Aquellas cuentas y subcuentas que no tienen saldos ni movimientos en la vigencia no requieren ser presentadas, por cuanto lo que se debe garantizar es la referencia de las cuentas y subcuentas que si presentan saldos y/o movimientos.
* Para las subcuentas denominadas como **otros,** y que a consideración del Ente o Entidad sean representativas respecto al total de la cuenta objeto de revelación, se debe discriminar los principales conceptos que la componen teniendo presente criterios cuantitativos y cualitativos.
* Las plantillas elaboradas en Excel, pueden ser objeto de modificación, únicamente cuando se requiera incluir cuentas, subcuentas, o conceptos que necesite revelar el Ente o Entidad.
* Para efectos de la presentación de los anexos Excel, incorporados en el documento compilado de Notas a los Estados Financieros, se podrán ocultar los campos que no contengan información.
* En el diligenciamiento de los cuadros y sus anexos, debe generarse la información conservando el orden de conceptos por representatividad de mayor a menor, a continuación, se presenta a manera de ejemplo, modelos de tablas complementarias diferentes a las plantillas de revelaciones:

**Modelo A**

* + - * + Tabla XX – Nombre de la tabla

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Vigencia actual** | **%** | **Vigencia Comparativa** | **%** | **Variación** |
| Concepto 1 | 100.000 | 90,00% | 100.000 | 90,00% | 0 |
| Concepto 2 | 10.000 | 9,00% | 10.000 | 9,00% | 0 |
| Concepto 3 | 1.000 | 0,90% | 1.000 | 0,90% | 0 |
| Concepto 4 | 100 | 0,09% | 100 | 0,09% | 0 |
| Concepto 5 | 10 | 0,01% | 10 | 0,01% | 0 |
| Concepto n | 1 | 0,00% | 1 | 0,00% | 0 |
| **Total** | **111.111** | **100%** | **111.111** | **100%** | **0** |

Fuente: Inserte la fuente de la información. Cifras expresadas en xxxx colombianos

**Modelo B**

* + - * + Tabla XX – Nombre de la tabla

| **Concepto** | **Vigencia actual o Detalle** | **%** |
| --- | --- | --- |
| Concepto 1 | 100.000 | 90,00% |
| Concepto 2 | 10.000 | 9,00% |
| Concepto 3 | 1.000 | 0,90% |
| Concepto 4 | 100 | 0,09% |
| Concepto 5 | 10 | 0,01% |
| Concepto n | 1 | 0,00% |
| **Total** | **111.111** | **100%** |

Fuente: inserte la fuente de la información. Cifras expresadas en xxxx colombianos

* Se sugiere incluir un compilado de anexos, para aquellas tablas, gráficas y demás anexos cuya extensión o tamaño sea significativa, garantizando que la información sea clara y comprensible para el usuario.
* Se debe tener en cuenta que los cuadros presentados tienen fines pedagógicos y algunos datos son netamente ilustrativos, por ejemplo, las fechas.

En caso de que una NOTA referenciada en esta Plantilla no le aplique al Ente o Entidad o no presente valor (saldo cero), deberá relacionar en la NOTA 4. el listado en el formato propuesto con todas aquellas notas que se considera “NO APLICA” así, se conserva la relación completa del total de las notas según la estructura propuesta con la numeración y denominación específica de cada una de ellas:

Ejemplo:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

… Desarrollo de la nota…

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

… Desarrollo de la nota…

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

… Desarrollo de la nota…

En el cuerpo de la Nota 4.

* LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA ##. XXXXXX

Para aquellas notas que en la Plantilla presentan subclasificaciones (ej: 5.1, 5.2, 5.3), el Ente o Entidad puede utilizar la numeración que considere apropiada, siempre y cuando, se mantenga el prefijo de la nota y sea consecutiva.

# **Elaboración de las Notas a los Estados Financieros**

A continuación, se presenta la propuesta del desarrollo de las notas:

**Modelo de Tabla de Contenido**

[**1.** **OBJETIVO** 3](#_Toc154763910)

[**2.** **AMBITO DE APLICACIÓN** 3](#_Toc154763911)

[**3.** **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** 4](#_Toc154763912)

[**3.1.** **Aspectos generales de presentación de Estados Financieros** 4](#_Toc154763913)

[**3.2.** **Elaboración de las Notas a los Estados Financieros** 7](#_Toc154763914)

[ENCABEZADO DEL ENTE O ENTIDAD (personalización de la entidad) 13](#_Toc154763915)

[NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE 13](#_Toc154763916)

[1.1. Identificación y funciones 13](#_Toc154763917)

[1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones 13](#_Toc154763918)

[1.3. Base normativa y periodo cubierto 13](#_Toc154763919)

[1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 13](#_Toc154763920)

[NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 14](#_Toc154763921)

[2.1. Bases de medición 14](#_Toc154763922)

[2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 14](#_Toc154763923)

[2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 14](#_Toc154763924)

[2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 14](#_Toc154763925)

[2.5. Otros aspectos 15](#_Toc154763926)

[NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 15](#_Toc154763927)

[3.1. Juicios 15](#_Toc154763928)

[3.2. Estimaciones y supuestos 15](#_Toc154763929)

[3.3. Correcciones contables 16](#_Toc154763930)

[3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 16](#_Toc154763931)

[NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 17](#_Toc154763932)

[NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 18](#_Toc154763933)

[Composición 18](#_Toc154763934)

[5.1. Depósitos en instituciones financieras 19](#_Toc154763935)

[5.2. Efectivo de uso restringido 19](#_Toc154763936)

[5.3. Equivalentes al efectivo 20](#_Toc154763937)

[5.4. Saldos en moneda extranjera 21](#_Toc154763938)

[NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 21](#_Toc154763939)

[Composición 21](#_Toc154763940)

[6.1. Inversiones de administración de liquidez 22](#_Toc154763941)

[6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos 23](#_Toc154763942)

[6.3. Instrumentos derivados y coberturas 25](#_Toc154763943)

[NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 27](#_Toc154763944)

[Composición 27](#_Toc154763945)

[7.1. Ingresos Tributarios 29](#_Toc154763946)

[7.2. Ingresos No Tributarios 29](#_Toc154763947)

[7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas 30](#_Toc154763948)

[NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 30](#_Toc154763949)

[Composición 30](#_Toc154763950)

[8.1. Préstamos concedidos 32](#_Toc154763951)

[8.2. Préstamos gubernamentales otorgados 32](#_Toc154763952)

[8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar 32](#_Toc154763953)

[8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo 33](#_Toc154763954)

[8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados 33](#_Toc154763955)

[NOTA 9. INVENTARIOS 34](#_Toc154763956)

[Composición 34](#_Toc154763957)

[9.1. Bienes y servicios 34](#_Toc154763958)

[9.2. Criterio de Valoración 35](#_Toc154763959)

[9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado 36](#_Toc154763960)

[9.4. Pérdida por baja en cuentas 36](#_Toc154763961)

[NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 37](#_Toc154763962)

[Composición 37](#_Toc154763963)

[10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles 37](#_Toc154763964)

[10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS 38](#_Toc154763965)

[10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles 39](#_Toc154763966)

[10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS 40](#_Toc154763967)

[10.3. Construcciones en curso 41](#_Toc154763968)

[10.4. Estimaciones 41](#_Toc154763969)

[10.5. Revelaciones adicionales: 42](#_Toc154763970)

[NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 43](#_Toc154763971)

[Composición 43](#_Toc154763972)

[11.1. Bienes de uso público (BUP) 43](#_Toc154763973)

[11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros 44](#_Toc154763974)

[11.1.2. Construcciones en Curso 45](#_Toc154763975)

[11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC) 46](#_Toc154763976)

[11.3. Revelaciones adicionales 46](#_Toc154763977)

[11.3.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA 47](#_Toc154763978)

[NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 47](#_Toc154763979)

[NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 48](#_Toc154763980)

[Composición 48](#_Toc154763981)

[13.1. Detalle saldos y movimientos 48](#_Toc154763982)

[13.2. Revelaciones adicionales 49](#_Toc154763983)

[NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 50](#_Toc154763984)

[Composición 50](#_Toc154763985)

[14.1. Detalle saldos y movimientos 50](#_Toc154763986)

[14.2. Revelaciones adicionales 51](#_Toc154763987)

[NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 52](#_Toc154763988)

[NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 52](#_Toc154763989)

[Composición 52](#_Toc154763990)

[16.1. Desglose – Subcuentas otros 53](#_Toc154763991)

[16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación) 53](#_Toc154763992)

[16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación) 54](#_Toc154763993)

[NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 54](#_Toc154763994)

[17.1. Arrendamientos financieros 54](#_Toc154763995)

[17.2. Arrendamientos operativos 54](#_Toc154763996)

[17.2.1. Arrendador 55](#_Toc154763997)

[17.2.2. Arrendatario 56](#_Toc154763998)

[NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN 57](#_Toc154763999)

[NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 57](#_Toc154764000)

[Composición 57](#_Toc154764001)

[19.1. Revelaciones generales 58](#_Toc154764002)

[NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 59](#_Toc154764003)

[Composición 59](#_Toc154764004)

[20.1. Revelaciones generales 60](#_Toc154764005)

[NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 60](#_Toc154764006)

[Composición 60](#_Toc154764007)

[21.1. Revelaciones generales 61](#_Toc154764008)

[NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 61](#_Toc154764009)

[Composición 61](#_Toc154764010)

[22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 62](#_Toc154764011)

[22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo 63](#_Toc154764012)

[22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual 65](#_Toc154764013)

[22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros 65](#_Toc154764014)

[22.5. Remuneraciones al Personal Directivo 66](#_Toc154764015)

[NOTA 23. PROVISIONES 67](#_Toc154764016)

[Composición 67](#_Toc154764017)

[23.1. Litigios y demandas 68](#_Toc154764018)

[23.2. Garantías 68](#_Toc154764019)

[23.3. Provisión para servicios de salud 69](#_Toc154764020)

[23.4. Provisiones derivadas 69](#_Toc154764021)

[NOTA 24. OTROS PASIVOS 70](#_Toc154764022)

[Composición 70](#_Toc154764023)

[24.1. Desglose – Subcuentas otros 71](#_Toc154764024)

[24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación) 71](#_Toc154764025)

[24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación) 71](#_Toc154764026)

[NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 72](#_Toc154764027)

[25.1. Activos contingentes 72](#_Toc154764028)

[25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes 73](#_Toc154764029)

[25.2. Pasivos contingentes 73](#_Toc154764030)

[25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes 74](#_Toc154764031)

[NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 74](#_Toc154764032)

[26.1. Cuentas de orden deudoras 74](#_Toc154764033)

[26.2. Cuentas de orden acreedoras 75](#_Toc154764034)

[NOTA 27. PATRIMONIO 76](#_Toc154764035)

[Composición 76](#_Toc154764036)

[27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores 77](#_Toc154764037)

[NOTA 28. INGRESOS 78](#_Toc154764038)

[Composición 78](#_Toc154764039)

[28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 78](#_Toc154764040)

[28.2. Venta de bienes y servicios 79](#_Toc154764041)

[28.3. Otros ingresos 80](#_Toc154764042)

[NOTA 29. GASTOS 80](#_Toc154764043)

[Composición 80](#_Toc154764044)

[29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 81](#_Toc154764045)

[29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 82](#_Toc154764046)

[29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros 82](#_Toc154764047)

[29.3. Transferencias y subvenciones 83](#_Toc154764048)

[29.4. Gasto público social 83](#_Toc154764049)

[29.5. De actividades y/o servicios especializados 84](#_Toc154764050)

[29.6. Operaciones interinstitucionales 84](#_Toc154764051)

[29.7. Otros gastos 85](#_Toc154764052)

[NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 85](#_Toc154764053)

[Composición 85](#_Toc154764054)

[30.1. Costo de ventas de bienes 86](#_Toc154764055)

[30.2. Costo de ventas de servicios 87](#_Toc154764056)

[NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 87](#_Toc154764057)

[Composición 87](#_Toc154764058)

[31.1. Costo de transformación - Detalle 88](#_Toc154764059)

[NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE 88](#_Toc154764060)

[Composición 88](#_Toc154764061)

[32.1. Detalle de los acuerdos de concesión 89](#_Toc154764062)

[NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) 90](#_Toc154764063)

[NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA 90](#_Toc154764064)

[Composición 90](#_Toc154764065)

[34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio 91](#_Toc154764066)

[NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 91](#_Toc154764067)

[NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 91](#_Toc154764068)

# ENCABEZADO DEL ENTE O ENTIDAD (personalización de la entidad)

# NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

## Identificación y funciones

Aquí se debe indicar la naturaleza jurídica, las funciones de cometido estatal, los organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación, domicilio, dirección del Ente o Entidad. Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla. Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad como entidad en marcha, entre otros.

## Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Se debe indicar el cumplimiento del Marco Normativo. Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

## Base normativa y periodo cubierto

Indicar entre otros aspectos: Los Estados Financieros que comprenden el juego completo de Estados Financieros para el Ente o Entidad, el periodo que cubren, el Marco Normativo con el cual se preparan, las fechas en las cuales fueron aprobados por la instancia competente y los Entes, Entidades, fondos o cuentas especiales que se agregan y/o consolidan en los Estados Financieros presentados. Si los EE.FF. requirieron ser aprobados por una instancia superior (junta o asamblea), se debe indicar claramente dicha información.

## Forma de Organización y/o Cobertura

El Ente o Entidad o ente indicará la forma de organización del proceso contable y si los Estados Financieros presentados contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, es decir, se deberá indicar si el Ente o Entidad es agregadora de información y en caso de ser así, revelar el total de Entes y Entidades agregadas y no agregadas. De igual forma debe indicar las situaciones por las cuales no fueron agregadas algunos de sus Entes o Entidades. Ejemplo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTIDADES** | | |
| **AGREGADAS** | **NO AGREGADAS** | **TOTAL** |
| **3** | **2** | **5** |

# NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

## Bases de medición

Indicar las diferentes bases sobre las cuales fueron preparados los Estados Financieros, y las excepciones a una base general de preparación.

## Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Indicar la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros. Indicar la unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros. Indicar el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros.

**Ejemplo de la moneda:**

Moneda funcional: Pesos colombianos – Dólar – Euro – Bolívar – Etc…

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

## Tratamiento de la moneda extranjera

Indicar el tratamiento contable de transacciones en moneda extranjera que presenta el Ente o Entidad en los Estados Financieros.

## Hechos ocurridos después del periodo contable

Indicar los ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, o aquellos hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables. Revelar asimismo los siguientes aspectos indicados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

* La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
* La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

En los casos que corresponda se puede remitir, a la lectura de la nota específica que incluye los detalles del ajuste.

## Otros aspectos

Incluya otros aspectos que se considere importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo con el tipo de Ente o Entidad. Por ejemplo: Información financiera por segmentos, indicando si el Ente o Entidad definió e identificó segmentos de operación, si en la vigencia efectúo combinación y traslado de operaciones, entre otros.

Respecto a las Entidades que elaboran Estados Financieros consolidados deben revelar:

* Las condiciones de control que conlleven a la preparación de los Estados Financieros consolidados, estableciendo el fundamento que sustente la existencia de control. Lo anterior, sin prejuicio de las exigencias de revelación de cada uno de los elementos de los Estados Financieros y demás información requerida en la presentación de los Estados Financieros de propósito general, ni de las revelaciones exigidas en las diferentes normas.
* Cuando los Estados Financieros consolidados se elaboren a partir de Estados Financieros preparados a diferentes fechas, se revela esta diferencia.
* Informar sobre la naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa y sobre la capacidad de las controladas para transferir fondos a la controladora en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamos.
* En cuanto a los Entes o Entidades que se encuentren en proceso de liquidación o transformación, así como las que se tenga previsto vender, se revelara información del estado de estos procesos y de los impactos financieros que estos tendrían sobre los Estados Financieros consolidados.

# NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

## Juicios

Indicar aquellos juicios que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables con un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros. Puede continuar la numeración si es necesario utilizar varios conceptos, 3.1.1., 3.1.2., etc.

## Estimaciones y supuestos

Señalar las estimaciones realizadas y relacionadas con deterioro, litigios, pensiones, y cualquier otro que estén relacionados con la actividad y naturaleza de la entidad. Puede continuar la numeración si debe incorporar varios conceptos, 3.2.1., 3.2.2., etc.

Indicar los supuestos acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas.

Incluir las revelaciones para cuando se hayan presentado cambios en las estimaciones contable, relacionadas con:

* La naturaleza del cambio
* El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
* La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

## Correcciones contables

Señalar las correcciones realizadas de periodos anteriores y revele los aspectos que se detallan a continuación:

* La naturaleza del error de periodos anteriores;
* El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
* El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
* Las Entidades deben señalar una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error. Para el caso de los Entes, la DDC informará cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros Individuales de estos[[5]](#footnote-5).

Así mismo, puede referenciarse la nota especifica en la cual se encuentra el detalle de los elementos afectados.

## Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Se debe señalar los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros de la entidad o el ente, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda. Estos riesgos pueden ser: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Se recomienda hacer más genérica esta revelación, pues no solo los riesgos se generan por instrumentos financieros

# NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Se elabora un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la Entidad y los Anexos de Política Contable del Ente Público. Señale la consistencia de las políticas utilizadas o los cambios realizados en ellas. Si se presentaron en el periodo cambios en una o más políticas contables, revele:

* La naturaleza del cambio;
* Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
* El valor del ajuste para cada partida de los Estados Financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
* Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Así mismo, se debe indicar los criterios definidos por la Entidad para determinar la materialidad.

Se debe asignar una viñeta a cada resumen de política contable, identificando la misma con los nombres referenciados en las notas subsiguientes sin citar consecutivo de notas, ejemplo:

* Efectivo y Equivalentes al Efectivo
* Cuentas por cobrar
* Inventarios
* Propiedades, planta y equipo
* Ingresos
* …

Se aclara que este ítem hace referencia a la presentación clara, precisa y concisa de las políticas contables definidas y aprobadas por la Entidad y de los anexos de política contable definidos y aprobados por el Ente Público.

De forma adicional se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican al Ente o Entidad acorde al siguiente ejemplo:

* **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA ##. XXXXXXX

…

# NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

## Composición

Agregar el cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos, con la variación entre los periodos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo de la nota revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Presente una conciliación de los saldos del Estado de Flujos de Efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera, en caso de que estos importes sean idénticos no será necesario su presentación.[[6]](#footnote-6)
* Describa las transacciones de inversión o financiación donde no sea requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo y hacer referencia a la nota especifica.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Depósitos en instituciones financieras

Anexo 5.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Efectivo de uso restringido

Anexo 5.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, indique cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, tengan restricción para ser utilizado por parte de la entidad.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Equivalentes al efectivo

Anexo 5.3



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Saldos en moneda extranjera

Anexo 5.4



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Inversiones de Administración de liquidez, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Inversiones de administración de liquidez

Anexo 6.1



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Anexo 6.1.1



A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Las restricciones en la disposición de la inversión, y los riesgos que asume el Ente o Entidad por las inversiones de administración de liquidez, por ejemplo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.
* Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informara la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión
* Para las Inversiones a costo amortizado debe indicar los criterios utilizados para determinar la tasa nominal
* Relaciones los factores que el Ente o Entidad considera para determinar el deterioro.
* Cuando el Ente o Entidad ha pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
* Si el Ente o Entidad ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, El Ente o Entidad revelará, para cada clase de estas inversiones: a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que continúa expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el Ente o Entidad continúe reconociendo.
* Si el Ente o Entidad ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelara: a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los Estados Financieros del Ente o Entidad, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

## Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Anexo 6.2



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

1. **Para las inversiones en controladas:**

* El Ente o Entidad controladora revelara información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control de una empresa.
* El Ente o Entidad controladora también revelara información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar lo siguiente:
  + Las consecuencias de cambios en su participación en la empresa controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
  + Las consecuencias de la pérdida de control de una empresa controlada durante el periodo contable.
* La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los Estados Financieros del Ente o Entidad controladora y los de las empresas controladas se preparan con distintas fechas de corte o con políticas contables diferentes.
* Las políticas contables de la empresa controlada que son diferentes a las del Ente o Entidad controladora pero que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa controlada, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados para definir la materialidad.
* Si el Ente o Entidad efectúo reclasificaciones desde y hacia inversiones en controladas, revelara:
  + la fecha de reclasificación y el valor reclasificado,
  + una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los Estados Financieros del Ente o Entidad, y
  + el efecto en el resultado del periodo.

1. **Para las inversiones en asociadas:**

* El Ente o Entidad revelara información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene influencia significativa en una empresa.
* La naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en empresas asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores que tienen influencia significativa;
* La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los Estados Financieros de la entidad y de las empresas asociadas se preparan con distintas fechas de corte o con políticas contables diferentes;
* Las políticas contables de la empresa asociada que son diferentes a las del Ente o Entidad pero que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa asociada, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados para definir la materialidad.
* Si el Ente o Entidad efectúo reclasificaciones desde y hacia inversiones en asociadas, revelará:
  + la fecha de reclasificación y el valor reclasificado,
  + una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los Estados Financieros de la entidad,
  + el efecto en el resultado del periodo.

1. **Para las inversiones en acuerdos conjuntos**

* El Ente o Entidad revelara información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene control conjunto de un acuerdo.
* La naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación con los otros inversores que tengan control conjunto.
* El valor de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos correspondientes a su participación en una operación conjunta.
* La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los Estados Financieros del Ente o Entidad y de los negocios conjuntos se preparan con distintas fechas de corte o con políticas contables diferentes.
* Las políticas contables del negocio conjunto que son diferentes a las del Ente o Entidad pero que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales del negocio conjunto, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados para definir la materialidad.
* Si la entidad efectúo reclasificaciones desde y hacia negocios conjuntos, revelara:
  + La fecha de reclasificación y el valor reclasificado,
  + Una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los Estados Financieros de la entidad
  + El efecto en el resultado del periodo.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelara, de forma agregada, respecto a cada adquisición o enajenación de inversiones en **controladas, asociadas y negocios conjuntos**, ocurridos durante el periodo, los siguientes datos: a) la contraprestación total pagada o recibida; b) la porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente; c) el valor de efectivo y su equivalente originado en la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; y d) el valor de los activos y pasivos (distintos de efectivo y su equivalente) en la controlada u otros negocios adquiridos o enajenados, agrupados por cada una de las categorías principales.

## Instrumentos derivados y coberturas

Activo

Anexo 6.3



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Pasivo

Anexo 6.3



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Anexo 6.3

(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Indicar la fuente de información utilizada para medir el instrumento derivado y, cuando haya lugar, la metodología utilizada.
* Indicar la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de las operaciones con instrumentos derivados a los que la entidad haya estado expuesta durante el periodo y lo esté al final de este, así como la forma de gestionar dichos riesgos.
* Indicar los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo también su política de cobertura para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas para los que se utilicen coberturas.
* Para contabilidad de coberturas, indicar:
  + Los periodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como los periodos en los que se espera que dichos flujos afecten el resultado del periodo;
  + Una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado anteriormente la contabilidad de coberturas, pero cuya ocurrencia ya no se espere;
  + Las variaciones en el valor de mercado de los instrumentos de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio y en el resultado durante el periodo; y
  + El valor reclasificado desde el patrimonio hacia el resultado del periodo.

# NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Cuentas por cobrar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo de la nota revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
* Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estima de manera individual, se debe revelar un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la entidad consideró para determinar su deterioro y complementar con lo solicitado en los anexos 7.3.1 y 7.3.2.
* Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estima de manera colectiva, se debe revelar la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.
* Cuando el Ente o Entidad pignore cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelara el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
* Si el Ente o Entidad transfirió cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelara, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que el Ente o Entidad continúa expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el Ente o Entidad continúa reconociendo.
* Cuando se da de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, las razones de su baja en cuentas.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Ingresos Tributarios

Anexo 7.1.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Ingresos No Tributarios

Anexo 7.2.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De acuerdo con el numeral 5.3 Revelaciones de la Circular Externa No 30 de 2024[[7]](#footnote-7) emitida por la DDC los Entes y Entidades Contables Públicas deben revelar como mínimo, por las responsabilidades reconocidas:

* *El valor en libros de las responsabilidades, antigüedad, la tasa de interés moratoria que se aplique, existencia y cumplimiento de acuerdos de pago.*
* *Los factores considerados para la estimación del deterioro y un análisis de su variación durante la vigencia, que incluya el valor de la pérdida por deterioro y la(s) reversión(es) que se aplicaron.*

Asimismo, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Anexo 7.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Indique las precisiones que se consideren necesarias en relación con los motivos por los cuales se presentan cuentas por cobrar vencidas sin aplicación de deterioro.

# NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Préstamos por cobrar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo de la nota revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Indicar los plazos de los préstamos
* Los criterios utilizados para determinar la tasa de interés efectiva.
* Cuando el deterioro de los préstamos por cobrar se estime de manera individual, se revelará un análisis de los préstamos por cobrar deteriorados, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro y complementar con lo solicitado en el anexo 8.5.
* Cuando el deterioro de los préstamos por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.
* Cuando el Ente o Entidad pignore préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de los préstamos por cobrar pignorados como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
* Si el Ente o Entidad transfirió préstamos por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará lo siguiente: a) la naturaleza de los préstamos transferidos, b) los riesgos y beneficios inherentes a los que el Ente o Entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el Ente o Entidad continúe reconociendo.
* Cuando se da de baja, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Préstamos concedidos

Anexo 8.1.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Préstamos gubernamentales otorgados

Anexo 8.2.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Derechos de recompra de préstamos por cobrar

Anexo 8.3.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Anexo 8.4.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

Anexo 8.5



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Indique las precisiones que considere necesarias en relación con los motivos por los cuales se presentan préstamos por cobrar vencidas sin aplicación de deterioro.

# NOTA 9. INVENTARIOS

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Inventarios, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo de la nota revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* El Ente o Entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.
* El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios
* El valor de los productos agropecuarios y minerales cuando se midan al valor neto de realización
* El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Bienes y servicios

Anexo 9.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Criterio de Valoración

Anexo 9.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

Anexo 9.3



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Pérdida por baja en cuentas

Anexo 9.4



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Propiedades, planta y equipo, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Anexo 10.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

Anexo 10.1.1

Para Propiedades, planta y equipo (bienes muebles) que se encuentran retirados de los activos y que para efectos de control se reconocen en Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios, indique:



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Para Propiedades, planta y equipo (bienes muebles) de Propiedad de terceros, incorporados como activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios indique:



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Para bienes muebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad:



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

Anexo 10.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

Anexo 10.2.1

Para Propiedades, planta y equipo (bienes Inmuebles) que se encuentran retirados de los activos y que para efectos de control se reconocen en Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios indique:



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Para Propiedades, planta y equipo (bienes inmuebles) de Propiedad de terceros, incorporados como activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios:



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Para bienes inmuebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad:



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Construcciones en curso

Anexo 10.3



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Respecto a las construcciones en curso, en los casos que aplique, el Ente o Entidad, debe indicar la problemática o particularidad que afecta la entrega definitiva y su posterior uso o destinación.

Para el caso de las Construcciones en curso que presenten reconocimiento de deterioro de valor en el periodo, el Ente o Entidad debe informar las causas de dicha situación.

De forma adicional, revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Estimaciones

En concordancia con la política contable del Ente o Entidad y el marco normativo, presentar análisis que muestre lo siguiente (texto, tablas y/o gráficos):

* Indicar los métodos de depreciación utilizados.
* Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
* Indicar el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

A continuación, se presenta el anexo “10.4.1. Depreciación por el método de línea recta” como ejemplo, para lo cual, a partir del siguiente numeral (10.4.2) el Ente o Entidad podrá anexar textos, tablas o gráficos adicionales sobre las demás estimaciones que requiere revelar a nivel cuantitativo y cualitativo para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos, que a su juicio considere relevantes.

Anexo 10.4.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

## Revelaciones adicionales:

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
* El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
* La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar
* La entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de deterioro.
* Para los activos objeto de deterioro que se consideraron materiales, se revelara si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

# NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Bienes de uso público e históricos y culturales, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Bienes de uso público (BUP)

Anexo 11.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

Anexo 11.1.1

Para Bienes de Uso Público que se encuentran retirados de los activos y que para efectos de control se reconocen en Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios, indique:



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

Para Bienes de Uso Público reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad

(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

## Construcciones en Curso

Anexo 11.1.2



Respecto a las construcciones en curso, en los casos que aplique, el Ente o Entidad, debe indicar la problemática o particularidad que afecta la entrega definitiva y su posterior uso o destinación.

Para el caso de las Construcciones en curso que presenten reconocimiento de deterioro de valor en el periodo, el Ente o Entidad debe informar las causas de dicha situación.

De forma adicional, revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Bienes Históricos y Culturales (BHC)

Anexo 11.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Revelaciones adicionales

En concordancia con la política contable de la entidad y el marco normativo, presentar análisis que muestre lo siguiente (texto, tablas y/o gráficos):

* Indicar los métodos de depreciación utilizados para los Bienes de Uso Público.
* Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para los Bienes de Uso Público.
* Indicar el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación para los Bienes de Uso Público.
* Para los Bienes de Uso Público las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.
* Indicar los métodos de depreciación utilizados para la restauración de los Bienes históricos y culturales.
* Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración para los Bienes históricos y culturales.
* Indicar el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración para los Bienes históricos y culturales.
* Indicar información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

A continuación, se presenta el anexo “11.3.1. Depreciación por el método de línea recta” como ejemplo, para lo cual, a partir del siguiente numeral (11.3.2) el Ente o Entidad podrá anexar textos, tablas y/o gráficos adicionales sobre las demás estimaciones que requiere revelar a nivel cuantitativo y cualitativo para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos, que a su juicio considere relevantes.

## DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

Anexo 11.3.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

# NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Actualmente los Entes Públicos y Entidades no reconocen activos relacionados con Recursos Naturales NO renovables. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

# NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Propiedades de inversión, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Detalle saldos y movimientos

Anexo 13.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Revelaciones adicionales

Anexo 13.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

En concordancia con la política contable de la entidad y el marco normativo, presentar análisis que muestre lo siguiente (texto, tablas y/o gráficos):

* Indicar los métodos de depreciación utilizados
* Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
* El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación
* El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación, para estos efectos se puede tomar de referencia el anexo 10.3 de Propiedades, planta y equipo.
* El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
* El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
* La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); para estos efectos se puede tomar de referencia el anexo 10.2.1 de Propiedades, planta y equipo
* La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

A continuación, se presenta el anexo “13.2.1. Depreciación por el método de línea recta” como ejemplo, para lo cual, a partir del siguiente numeral (13.2.2) la entidad podrá anexar textos, tablas y/o gráficos adicionales sobre los demás requerimientos que requiere revelar a nivel cuantitativo y cualitativo para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos, que a su juicio considere relevantes.

Anexo 13.2.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

# NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Activos intangibles, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Detalle saldos y movimientos

Anexo 14.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Revelaciones adicionales

Anexo 14.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

En concordancia con la política contable de la entidad y el marco normativo, presentar análisis que muestre lo siguiente (texto, tablas o gráficos):

* Indicar los métodos de depreciación utilizados
* Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
* Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
* El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
* La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo
* Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.
* Para los intangibles, objeto de deterioro que se consideren materiales, se debe revelar si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

A continuación, se presenta el anexo “14.2.1. Depreciación por el método de línea recta” como ejemplo, para lo cual, a partir del siguiente numeral (14.2.2) el Ente o Entidad podrá anexar textos, tablas o gráficos adicionales sobre los demás requerimientos que requiere revelar a nivel cuantitativo y cualitativo para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos, que a su juicio considere relevantes.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

# NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Actualmente los Entes Públicos Distritales y las Entidades Contables Públicas no reconocen activos biológicos. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

# NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Otros derechos y garantías, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

En el caso que aplique, incluya el detalle y la información adicional y relevante, que considere necesaria, de las siguientes cuentas relacionadas:

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

1906 Avances y anticipos entregados

1908 Recursos entregados en administración

1926 Derechos en Fideicomiso

1986 Activos diferidos[[8]](#footnote-8)

1989 Recursos de la entidad concedente en patrimonio autónomos constituidos por los concesionarios.

1990 Derechos de sustitución de activos deteriorados y de reembolso relacionados con provisiones.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Desglose – Subcuentas otros

Anexo 16.1



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

Actualmente, no existen Entes Públicos Distritales ni Entidades de Gobierno Distritales, que apliquen el Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, por lo cual, en el momento que se presente, se debe atender los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de acuerdo con la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias, al igual que los anexos dispuestos por la CGN para tal fin.

## Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

Actualmente, no existen Entes Públicos Distritales ni Entidades de Gobierno Distritales, que apliquen el Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, por lo cual, en el momento que se presente, se debe atender los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de acuerdo con la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias, al igual que los anexos de revelaciones dispuestos por la CGN para tal fin.

# NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

## Arrendamientos financieros

Actualmente los Entes Públicos y Entidades no reconocen arrendamientos financieros. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

## Arrendamientos operativos

Diligencie el cuadro que muestra las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior según modelo dispuesto en el anexo, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Anexo 17.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

### Arrendador

* + - 1. Revelaciones generales

Anexo 17.2.1.1.



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

* + - 1. Seguimiento de Cuentas por cobrar

Anexo 17.2.1.2.



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

### Arrendatario

Anexo 17.2.2.1.



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

* + - 1. Seguimiento de Cuentas por pagar

Anexo 17.2.2.2.



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Indique el detalle de las políticas contables específicas adoptadas por el Ente o Entidad para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización. De igual forma, diligencie el cuadro que muestra los conceptos que se relacionan con las revelaciones de los Costos de financiación, según el modelo dispuesto en el anexo, como se presenta a continuación:

Anexo 18.1.



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Emisión y colocación de títulos de deuda, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo de la nota revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un título emitido, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, indique el valor de los títulos emitidos que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago
* Los criterios utilizados para determinar la tasa de interés efectiva.
* Si la entidad ha infringido los plazos o ha incumplido con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará: a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los títulos de deuda al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o la renegociación de las condiciones de los títulos emitidos antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Revelaciones generales

Anexo 19.1



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Préstamos por pagar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo de la nota revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un préstamo por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
* Los criterios utilizados para determinar la tasa de interés efectiva.
* Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Revelaciones generales

Anexo 20.1



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Cuentas por pagar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Si el Ente o Entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Revelaciones generales

Anexo 21.1

(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De manera adicional, El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen esta nota (Beneficios a empleados y Plan de activos), comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Indique el total de capacitaciones realizadas a los empleados durante la vigencia.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

**Detalle de Beneficios y Plan de Activos**

## Beneficios a los empleados a corto plazo

Anexo 22.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.
* La metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Anexo 22.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación.
* La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo.

Así mismo, de acuerdo con el numeral 5.8 Revelaciones en notas a los Estados Financieros de la Circular Externa No 22 de 2020[[9]](#footnote-9) emitida por la DDC, los Entes Públicos de Gobierno Distrital deben revelar:

* *Revelación cualitativa, referente a la naturaleza del tipo de beneficio correspondientes a las cesantías retroactivas*
* *Valor de los recursos girados a la Sociedad Fiduciaria por concepto del aporte de cesantías retroactivas durante la vigencia*
* *Valor pagado al FONCEP, respecto de la comisión por administración de las cesantías.*
* *Saldos de los recursos administrados a través de la Sociedad Fiduciaria para el pago de cesantías.*
* *Valor pagado por cesantías con los recursos del aporte correspondiente al 9% y el valor financiado con la reserva de cesantías del Distrito Capital.*
* *Revelar el saldo de las cesantías con régimen de retroactividad al cierre de la vigencia.*

*Además de la información descrita anteriormente, la Secretaría Distrital de Hacienda debe revelar:*

* *Saldo de la reserva de cesantías y de los rendimientos.*
* *Valor utilizado de los recursos de la reserva para respaldar el pasivo de cesantías, en la vigencia, detallando el ente público de Gobierno Distrital que utilizó estos recursos.*

*Así mismo, el FONCEP como fideicomitente en el contrato de fiducia de administración, debe informar los siguientes aspectos:*

* *Saldos correspondientes al aporte del 9% entregados por los entes públicos de Gobierno Distrital, la reserva de cesantías y el valor de los rendimientos financieros generados por estos recursos*
* *Valor de los recursos recibidos como comisión de administración por concepto de cesantías.*
* *Pagos de cesantías realizados con cargo al aporte de 9% y a la reserva, por cada uno de los entes públicos de Gobierno Distrital.*
* *Indicar el objeto y la modalidad del negocio fiduciario constituido para la administración de los recursos para cesantías.*

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

En caso de que aplique, indicar si la Entidad o Ente tiene derechos de reembolso relacionados con la concurrencia en el pago de cesantías retroactivas, reconocidos en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

## Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Anexo 22.3



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.
* La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Anexo 22.4



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Una descripción general del tipo de beneficio posempleo, incluyendo la política de financiación
* La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales y de las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo, reconocidas durante el periodo en el patrimonio
* La metodología aplicada para medir el pasivo por beneficios posempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas;
* Una descripción de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en el caso que aplique
* Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo y de los derechos de reembolso, indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones. En la cual se evidencie las variaciones por pagos de mesadas pensionales, variaciones por actualización del Calculo Actuarial (Ganancias o pérdidas actuariales o variaciones costo de servicio presente o costo de servicio pasado), aportes al plan de activos, rendimientos, entre otros.
* Las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente o los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

En caso de que aplique, indicar si la Entidad o Ente tiene derechos de reembolso relacionados con Beneficios Posempleo, reconocidos en las subcuentas que corresponda de la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

## Remuneraciones al Personal Directivo

Anexo 22.5



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 23. PROVISIONES

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Provisiones, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo de la nota revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Una descripción acerca de la naturaleza de las obligaciones contraídas
* Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
* Los criterios considerados para la estimación de las obligaciones.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Litigios y demandas

Anexo 23.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Si existe valor de reembolso asociado a la provisión, incluir el detalle de la cuenta contable del activo relacionado y reconocido en la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Garantías

Anexo 23.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Si existe valor de reembolso asociado a la provisión, incluir el detalle de la cuenta contable del activo relacionado y reconocido en la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Provisión para servicios de salud

Anexo 23.3



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Si existe valor de reembolso asociado a la provisión, incluir el detalle de la cuenta contable del activo relacionado y reconocido en la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Provisiones derivadas

Anexo 23.4



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Si existe valor de reembolso asociado a la provisión, incluir el detalle de la cuenta contable del activo relacionado y reconocido en la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 24. OTROS PASIVOS

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Otros pasivos, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

En el caso que aplique, incluya el detalle y la información adicional y relevante, que considere necesaria, de las siguientes cuentas relacionadas:

2901 Avances y anticipos recibidos

2902 Recursos recibidos en administración

2910 Ingresos recibidos por anticipado

2990 Otros pasivos diferidos.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Desglose – Subcuentas otros

Anexo 24.1



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

Actualmente no existen Entes Públicos Distritales y Entidades de Gobierno Distritales que apliquen el Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, por lo cual, en el momento que se presente, se debe atender los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de acuerdo con la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias, al igual que los anexos dispuestos por la CGN para tal fin.

## Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

Actualmente no existen Entes Públicos Distritales y Entidades de Gobierno Distritales que apliquen el Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, por lo cual, en el momento que se presente, se debe atender los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de acuerdo con la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias, al igual que los anexos dispuestos por la CGN para tal fin.

# NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

## Activos contingentes

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Activos contingentes, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (25.1.), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Anexo 25.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
* El hecho de que sea impracticable revelar para los activos contingentes, la estimación de los efectos financieros o las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

### Revelaciones generales de activos contingentes

Anexo 25.1.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Pasivos contingentes

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Pasivos contingentes, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (25.2.), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Anexo 25.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
* El hecho de que sea impracticable revelar para los pasivos contingentes, la estimación de los efectos financieros, las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de los recursos, o la posibilidad de cualquier reembolso.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

### Revelaciones generales de pasivos contingentes

Anexo 25.2.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

## Cuentas de orden deudoras

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden deudoras, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (26.1.), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Anexo 26.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

En caso de presentar saldos en la cuenta 8374 Bienes almacenados para consumo, y la subcuenta 891574 Bienes almacenados para consumo de la cuenta 8915 Deudoras de control por contra (CR), se debe revelar su composición y saldos desagregados[[10]](#footnote-10):

Anexo 26.1.1

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
| CÓDIGO CONTABLE | **CONCEPTO** | **SALDO FINAL 2024** | **SALDO FINAL 2023** | **VALOR VARIACIÓN** |
| 8374 | **BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO** | **0** | **0** | **0** |
| 837401 | Dotación a trabajadores | 0 | 0 | 0 |
| 837402 | Combustibles y lubricantes | 0 | 0 | 0 |
| 837403 | Equipo de alojamiento y campaña | 0 | 0 | 0 |
| 837490 | Otros bienes almacenados para consumo | 0 | 0 | 0 |
| 8915 | **DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)** | **0** | **0** | **0** |
| 891574 | BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO | 0 | 0 | 0 |

(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

## Cuentas de orden acreedoras

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden acreedoras, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (26.2.), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Anexo 26.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 27. PATRIMONIO

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el Patrimonio, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos.
* Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Anexo 27.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 28. INGRESOS

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los Ingresos, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Ingresos de transacciones sin contraprestación

Anexo 28.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Venta de bienes y servicios

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiere como se enuncia a continuación:

* Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
* El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

Anexo 28.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Otros ingresos

Anexo 28.3



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 29. GASTOS

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los Gastos, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Gastos de administración, de operación y de ventas

Anexo 29.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Anexo 29.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

### Deterioro – Activos financieros y no financieros

Anexo 29.2.1

 (Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Transferencias y subvenciones

Anexo 29.3

(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Gasto público social

Anexo 29.4



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## De actividades y/o servicios especializados

Anexo 29.5



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Operaciones interinstitucionales

Anexo 29.6



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Otros gastos

Anexo 29.7



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los Costos de ventas, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Costo de ventas de bienes

Anexo 30.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

## Costo de ventas de servicios

Anexo 30.2



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los Costos de transformación manejados, sin incluir las cuentas en cada grupo de “traslado de costos”, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Costo de transformación - Detalle

Anexo 31.1



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los acuerdos de concesión, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Detalle de los acuerdos de concesión

Anexo 32.1



(Remítase al anexo Excel para observar la plantilla completa)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica para las Entidades y Entes Públicos Distritales

# NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

## Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

## Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

Anexo 34.1



(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

# NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Actualmente, los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales no aplican la norma de impuestos a las ganancias. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

# NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Actualmente, los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales no reconocen hechos relacionados con la combinación y traslado de operaciones. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Por la cual se modifica el parágrafo 3° del artículo 6° de la Resolución número 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones números 441 de 2019 y 193 de 2020. [↑](#footnote-ref-2)
3. Son aquellos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.: Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos; Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica, Órganos de Control, Concejo de Bogotá D.C., Fondos de Desarrollo Local, Fondo Público de Pensiones de Bogotá y el Sistema Integrado de Transporte Público). A lo largo de esta Guía, se denominan también **Entes Públicos** o solamente **Entes.** [↑](#footnote-ref-3)
4. Son aquellas entidades contables públicas que aplican el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (incluida la ECP Bogotá D.C.); a lo largo de esta Guía, estas se denominan también como **Entidades.** [↑](#footnote-ref-4)
5. La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la DDC con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales. [↑](#footnote-ref-5)
6. De acuerdo con la Resolución No. 283 de 2020 emitida por la CGN, articulo 1º, literal d) La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida. [↑](#footnote-ref-6)
7. Por la cual, se actualiza el “*Procedimiento para el reconocimiento, medición y revelación de Responsabilidades”*. [↑](#footnote-ref-7)
8. Se resalta la dinámica y estructura de la subcuenta 198609, la cual se limita al reconocimiento de los Seguros con cobertura mayor a doce meses. [↑](#footnote-ref-8)
9. “Por el cual se expide el procedimiento para el registro contable de las cesantías de los funcionarios con régimen de retroactividad de los entes públicos de Gobierno Distrital afiliados al Fondo de Pensiones y Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP” y deroga la Circular Externa No. 13 de 2018. [↑](#footnote-ref-9)
10. Para este ítem, se recuerda que según comunicación No. 20241100041941 del 24 de diciembre de 2024, emitida por la CGN, “*las cuentas deudoras de control no son de uso obligatorio, sino optativo para aquellas entidades que deseen efectuar control administrativo desde la contabilidad*.” [↑](#footnote-ref-10)